Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 61/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Carlos Luis Emilio SCHUTTKE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que asimismo no aprobó DOS (2) asignaturas para mantener la regularidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 61/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 61/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Geotopografía e Hidráulica General y Aplicada, sin tener aprobada su correlativa mediata Física I, al alumno Carlos Luis Emilio SCHUTTKE, Legajo N° 17197, de la carrera Ingeniería Civil..

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2004, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución

RESOLUCIÓN N° 1676/2011

UTN
C.T.
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior